



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-38603559-GDEBA-DGAADA - GALLI

---

**VISTO** el EX-2019-38603559-GDEBA-DGAADA del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, el cual tramita el pago de los haberes pendientes de cobro (vacaciones, Sueldo Anual Complementario y toda otra bonificación que se le adeude), solicitado por el ex agente Sebastián Enrique GALLI, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a orden 2 el ex agente Sebastián Enrique GALLI solicita el pago de los haberes pendientes de cobro (vacaciones, Sueldo Anual Complementario y toda otra bonificación que se le adeude), con motivo con motivo de haberse aprobado su adhesión al Régimen de Retiro Voluntario el 12 de agosto de 2019 mediante RESFC-2019-1263- GDEBA-ADA, obrante a orden 5;

Que a orden 7 la Sección Asistencia Central y Regional informa que al citado ex agente le restaron usufructuar once (11) días de licencia anual proporcionales al año 2019;

Que a orden 30 la División Liquidaciones y Haberes practica la liquidación correspondiente a los haberes pendientes de cobro (vacaciones no gozadas), del ex - agente Sebastián Enrique GALLI que asciende a un total de pesos dieciséis mil seiscientos sesenta y dos con catorce centavos (\$16.662,14), asimismo se deja constancia que el Sueldo Anual Complementario correspondiente al proporcional del segundo semestre de 2019 y el Retroactivo Calificación Año 2018 fueron liquidados al ex agente, según documentación a orden 29;

Que toman intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno ante la Autoridad del Agua, la Dirección Provincial de Personal, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia, a ordenes 61, 81, 87 y 96, respectivamente, conforme lo dispuesto por los artículos 17 e) y 62 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86;

Que a orden 110 la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante la Autoridad del Agua, efectúa las comprobaciones de cálculo sobre la liquidación de orden 30, no surgiendo observaciones que formular en torno a la misma;

Que las presentes tienen encuadre en los términos de los artículos 16 inciso e) y 62 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar de legítimo abono en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, el reclamo del pago del Sueldo Anual Complementario del proporcional del segundo semestre del año 2019 y el retroactivo Calificación correspondiente al 2018, efectuado por el ex agente Sebastián Enrique GALLI (DNI N° 26.428.979, Clase 1978).

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a la Dirección de Administración y Finanzas, a abonar al ex agente Sebastián Enrique GALLI (DNI N° 26.428.979, Clase 1978), la suma de pesos dieciséis mil seiscientos sesenta y dos con catorce centavos (\$16.662,14), correspondiente a las vacaciones no gozadas.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° se atenderá con cargo al PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 – LEY N° 15.225– 1 Sector Público Provincial no Financiero – 1 Administración Provincial – 2 Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 049 AUTORIDAD DEL AGUA – U.E. 446 – PROG 1 - POLITICA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS – ACT. 2 - Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1 - Inciso 1 Gastos en Personal – Principal 1- Parcial 1- Fuente de Financiamiento 1.1 Rentas Generales – Act. Interna BLA — RE 14 Ley N° 10.384 – AO 20Técnico Profesional- U.G. 999, \$16.662,14.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar.